GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Secretaría

"Año de los derechos de las personas con discapacidad y el centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"

ACUERDO REGIONAL N° 008-CRC/GRC.

El Presidente, Vicepresidente y Consejeros Regionales, integrantes del Consejo Regional del Cusco, en uso a las facultades que confieren la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Lares, de la provincia de Calca, ha sufrido una serie de fenómenos climáticos, afectando seriamente su infraestructura agropecuaria, vial y vivienda.

Que, el Consejo Regional del Cusco, ha recibido y escuchado la solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia el distrito de Lares, de la provincia de Calca, por parte del Consejero Regional y representante de dicha jurisdicción, Aquiles Cruz Chaparro, así como del alcalde de la Municipalidad Distrital de Lares, Zenobio Almanza.

Que, el Consejo Regional, evaluando la crítica situación del distrito de Lares, de la provincia de Calca, ha considerado solicitar a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), estudien los diferentes informes de la gravedad de los daños que vienen afectando a dicho distrito de la provincia de Calca.

ACUERDA:

Primero.-

Declarar en Estado de Emergencia el distrito de Lares, de la provincia de Calca, considerando los graves daños causados por los fenómenos climatológicos a la infraestructura agropecuaria, vial, vivienda y otros.

Segundo.-

Oficiar a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a fin de que dispongan lo conveniente declarando en Estado de Emergencia el distrito de Lares, de la provincia de Calca,

Tercero.-

Publicar el presente Acuerdo Regional, en los diarios del Cusco y la región.

Cusco, 31 de marzo del 2003.

Carlos Ricardo Cuaresma Sánchez
PRESIDENTE DEL
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO